Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Fecha: 15 de abril del 2024 Sesión No. 2023-2025-CGDI -034

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez horas, 00 minutos (10h00), del 15 de abril de 2024, en modalidad virtual, se inicia la Sesión No.2023-2025-CGDI-0034 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por el asambleísta ADRIAN CASTRO PIEDRA. Actúa como Secretario Relator, Magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

SEÑOR PRESIDENTE: Buenos días a las y los asambleístas integrantes de esta comisión; a la ciudadanía en general a nuestros equipos asesores, a quienes nos siguen a través de nuestras plataformas digitales. Un saludo cordial en este nuevo inicio de semana, deseándoles lo mejor a todos y cada uno de ustedes. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria No. 2023-2025-CGDI -034, de conformidad con la convocatoria realizada el día trece de abril del dos mil veinticuatro a través de sus correos electrónicos. Señor secretario sírvase indicar si existen excusas y principales acciones.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Buenos días presidente, buenos días a las y los asambleístas. Señor presidente me permite indicar que efectivamente existe los memorandos Memorando Nro. AN-CGDI-2024-0071-M de 14 de abril de 2024, suscrito por la presidenta de la comisión asambleísta Paola Cabeza Castillo, dirigido al presidente y a su autoridad, en la cual se encarga la presidencia de manera temporal; y en la parte pertinente indica: que en virtud de un viaje que tiene que realizar de los días quince al diecinueve de abril, tengo a bien indicar que se ha convocado a las sesiones ordinarias 034, 035, 036 y 037 para los días lunes quince, miércoles diecisiete y viernes diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, tanto en modalidad telemática y presencial. En este sentido



y de acuerdo al inciso segundo del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, encargo y delego la presidencia de la mencionada comisión, por mi esencia temporal al asambleísta abogado Adrián Castro vicepresidente de la comisión. Hasta ahí el memorado número setenta y uno. También existen los memorandos No. AN-CCJP-2024-0075-M, así como el AN-CCJP-2024-0076-M; ambos del 14 de abril del dos mil veinticuatro, en la cual la asambleísta Paola Cabezas, se dirige al presidente de la Asamblea Nacional, con copia a la vicepresidencia, en la cual se indica que se procede a principalizar al señor Santiago Díaz asambleísta suplente para que participe en las sesiones en las convocatorias al Pleno y en la Comisión Especializadas Permanentes de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivo y la interculturalidad que se realizará del lunes 15 de abril del dos mil veinticuatro al 19 de abril del dos mil veinticuatro. Hasta aquí los comunicados señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Sírvase por favor constatar el cuórum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente.

SECRETARIO RELATOR: Se procede a contratar el cuórum.

- 1.- Asambleísta Adrián Castro Piedra (Presidente (E). Presente.
- 2.- Asambleísta Santiago Diaz Asque . Presente.
- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente.
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca Presente.
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Presente.
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Presente.
- 8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Presente.
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente

Señor presidente, me permite indicar que con nueve (9) asambleístas tenemos el cuórum legal y reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario. Por favor infórmenos si insiste documentos o cambios del orden del día que de repente hayan ingresado por secretaría.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente no tenemos documentos ingresados por secretaría con solicitud de cambio del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario, entonces una vez que contamos ya con el cuórum reglamentario y siendo las diez con catorce minutos se instala la sesión No. de la comisión y se dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidente. Orden del día.

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 2023-2025- CGDI- 034

13 de abril del 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 numerales 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 2023-2025-CGDI- 034, que se realizará el lunes 15 de abril de 2024 a las 10h00 en modalidad virtual, con el siguiente enlace:

Tema: Sesión Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Hora: 15 abr 2024 10:00 Bogotá



Entrar Zum Reunión

https://asambleanacional-

ec.zoom.us/j/88307732950?pwd=dm1TZGNKRW1iOTM0MmF1MENUM0owUT 09

ID de reunión: 883 0773 2950

Código de acceso: 346934

Para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Dentro del tratamiento del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y Demás Familiares de Víctimas de Femicidio, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a:
 - Magister Isabel Espinosa Ortega, doctora en estudios interdisciplinarios de género y docente de la Universidad Nacional de Loja.
- 2. Dentro del proceso de fiscalización respecto de la situación jurídica de las personas amnistiadas en el proceso denominado comandos de Taura, recibir en comisión general a los señores:
 - Capitán John Fredy Maldonado Herrera, comando de Taura
 - Cabo segundo Víctor José Robalino Aimara, comando de Taura
- 3. Conocimiento sobre el estado de los proyectos de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.
- 4. Conocimiento y aprobación del cronograma para el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.

- 5. Conocimiento y resolución de las comunicaciones de la asociación del Clúster Bananero y Platanero del Ecuador en el marco del tratamiento del Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades".
- 6. Avocar conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-HKK-2023-2025-0168 del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE GARANTIZA EL DERECHO DE CONSULTA AMBIENTAL, presentado por Defensor del Pueblo César Marcel Córdova Valverde.

Hasta aquí la convocatoria presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Colegas asambleístas se pone en su consideración el orden del día para su aprobación.

JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Tiene apoyo al señor AS. presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias colegas Jhajaira; y al no existir pues observaciones del orden del día, se aprueba. Señor secretario proceda con la lectura del primer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Primer punto del orden del día. Dentro del tratamiento del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y Demás Familiares de Víctimas de Femicidio, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a: Magister Isabel Espinosa Ortega, doctora en estudios interdisciplinarios de género y docente de la Universidad Nacional de Loja.

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor secretario. Le damos la cordial bienvenida a nuestra invitada y de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 20 del Reglamento de las Comisiones Generales, suspendemos la sesión y nos declaramos en comisión general para



recibir ya, a nuestros invitados que van a comparecer, siempre reiterándoles a ustedes como hemos acostumbrado a hacerlo al inicio que tienen diez minutos para hacer su intervención; y le veo por aquí ya la magíster Isabel Espinosa Ortega bienvenida, usted es doctora en estudios interdisciplinarios de género y docente de la Universidad Nacional de Loja y estamos aquí para recibirle y escucharle atentos lo que usted nos tenga que decir a la comisión. Bienvenida.

MAGISTER ISABEL ESPINOSA ORTEGA, DOCTORA EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE GÉNERO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA: Muchas gracias buenos días con todas y todos. Muchas gracias estimado presidente encargado de la sesión. Buenos días con todas y todos los asambleístas, así como con sus equipos y la ciudadanía que nos acompaña el día de hoy. Para mí como Universidad Nacional de Loja y como persona realmente defensora de los derechos de las mujeres, es un gusto estar aquí y poder dar aportes a este importante proyecto de ley. Si voy a compartir la pantalla por favor.

SENOR PRESIDENTE: Por favor secretario, si le y damos las facilidades.

SENOR SECRETARIO RELATOR: Se puede compartir la pantalla

MAGISTER ISABEL ESPINOSA ORTEGA: Listo muchas gracias. Me confirman si se está visualizando ahora la pantalla. Listo correcto entonces vamos a iniciar. Está en modo presentación sólo disculpen si está en modo presentación ¿verdad? Ahora si, muchas perfecto muchísimas gracias. Voy a dar los aportes en esta presente comisión respecto de este importante proyecto de ley, que busca la reparación integral y transformadora de las víctimas indirectas, producto del femicidio. Voy a centrar mi exposición en cuatro puntos que es la igualdad y violencias, como igualdad y violencia son dos caras de una misma moneda, en la protección social y en la articulación interinstitucional y la planificación y política pública que debe existir al respecto. El primer aporte que quiero dar para esta comisión es respecto al título de este proyecto de ley que yo sé que ya se ha discutido anteriormente. La propuesta que yo quiero realizar es que se mantenga como estaba en un inicio, de que sea una Ley Orgánica de

Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y Demás Familiares de Víctimas de Femicidio y Otras Muertes Violentas por Razones de Género. Y por qué hago esta propuesta, porque como seguramente todas las personas que están saben que la violencia y la desigualdad son dos caras de una misma moneda. Por qué digo esto. Yo digo que las mujeres estamos en una constante espiral tramposa, porque producto de las relaciones históricamente desiguales de poder que existen entre hombres y mujeres es que se da la violencia. Y esto no lo digo yo como Isabel Espinosa, sino que ha sido reconocido por la doctrina y por diversos organismos internacionales de derechos humanos como el mismo mecanismo de seguimiento a la Convención Belém Do Pará. Entonces son estas relaciones históricamente desiguales de poder, que nacen producto de los estereotipos de los roles de género que dicen que las mujeres tenemos que estar en casa que los hombres no lloran que las mujeres tenemos que hacer el trabajo el trabajo de cuidado y del hogar y que los hombres tienen que ser los proveedores, que se manifiesta la violencia en todos sus contextos. Y esta violencia que sufrimos las mujeres por el hecho de ser mujeres, no nos permite gozar de otros derechos en condiciones de igualdad. Pensemos en el derecho al trabajo, una mujer que es víctima de violencia no puede ejercer de este derecho en condiciones de igualdad, por la situación en la cual se encuentra. Y esto lleva a que se refuercen estereotipos que dicen que las mujeres no podemos, que las mujeres estamos hechas para cuestiones del hogar, etcétera. Y vuelve la violencia y bien hacer un círculo vicioso o un círculo tramposo. Entonces puede haber muchas muertes violentas de mujeres que no se cataloguen como femicidio, como tal pero que sí tienen un componente de género y que también merecen una reparación integral y transformadora, porque ha sido el Estado, no ha no hablo de manera específica de un gobierno, sino que ha sido el Estado quien a lo largo del tiempo no ha podido dar una respuesta integral y prevenir y erradicar estas violencias contra las mujeres. Y además otro punto que me permite argumentar este aporte, es lo recogido por la organización Surkuna es firme sobre acceso a la justicia de las mujeres en el Ecuador que ha recogido que en cuanto a la tipificación del femicidio se ha identificado que no existe la claridad por parte de los tribunales sobre cómo se configuran los elementos de este tipo penal, es decir nuestros COMISIÓN DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS **HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS** Y LA INTERCULTURALIDAD

operadores de justicia tienen todavía muchas deficiencias y muchos retos para tipificar una conducta como femicidio o no. Y puede haber muchos casos de femicidio que, por el desconocimiento o la falta de conocimiento de los operadores de justicia, no tengan esta categoría, o incluso por el desconocimiento o la falta de sensibilidad o la gente es fiscales, no se investigan como esta categoría y puedan quedarse muchas personas que necesitarían esta protección social del Estado fuera. El segundo aporte que quiero realizar es de que esta ley en realidad tiene como objeto, efectivizar el derecho a la reparación integral y no regularla, porque la reparación integral ya está regulada en la Constitución en los instrumentos internacionales de derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Código Orgánico Integral Penal entre otras normas y jurisprudencia. Yo creo que el plus de esta ley es efectivizar este derecho a la reparación integral, pero además debería tener como objeto garantizar la protección social, de todos estos familiares dependientes de las víctimas de femicidio y de otras muertes violentas de mujeres por el hecho de serlo. Para mí este es el plus de esta ley, yo sé que muchos he discutido respecto a su pertinencia o no yo personalmente creo que es pertinente siempre y cuando efectiviza la reparación integral y pensemos en la protección social para no quedarnos solo en un enfoque asistencialista que se agota en un bono; sino en pensar en una protección social que involucra a todas las instituciones del Estado. Y es por eso que creo que en las definiciones de esta ley también tendría que agregarse, ¿qué es la protección social? que se refiere a este conjunto de medidas que otorga el Estado para garantizar el acceso a ingresos adecuados, que permita un nivel de bienestar suficiente, de manera universal y que permita además el ejercicio de los derechos económicos sociales y culturales, como son la salud, la educación, agua, saneamiento, vivienda, trabajo; entre otros, que están reconocidos en la Constitución de la República y en instrumentos internacionales ¿para quienes?; para estas víctimas indirectas del femicidio y para que ellos puedan alcanzar y conseguir sus proyectos de vida, debiéndose también a mi criterio, catalogar en definiciones ¿qué es el proyecto de vida? que vienen a hacer todas estas aptitudes, circunstancias potencialidades y aspiraciones que le permiten a una persona fijarse de manera razonable, determinadas expectativas y acceder a ellas y que COMISIÓN DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS **HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS** Y LA INTERCULTURALIDAD

muchas veces estos proyectos de vida se ven truncados, cuando la persona cuidadora, sufre un femicidio o una muerte violenta por razones de género. ¡no!. Y seguramente ustedes me han escuchado hablar de víctima indirecta, entonces yo creo que es necesario que este que es proyecto de ley también, recoge en sus definiciones; cuándo hablamos de víctima directa, de víctima indirecta y de potencial víctima; que son cosas que muchas veces han quedado fuera del derecho penal que tiene una lógica punitivista, netamente de sanción y que siempre deja a las víctimas relegadas y que es por eso que no tenemos definiciones así en la normativa. Yo considero que se podría definir a la víctima directa; como toda persona que sufre de manera directa la vulneración de sus derechos o la lesión de su bien jurídico protegido. En el caso del femicidio o de la muerte violenta de mujeres por razones de género, sería quien pierde la vida producto de este delito, ¡no!. Mientras que las víctimas indirectas que es en quien se está basando este proyecto de ley son todas las personas que, si bien no han sufrido de manera directa la vulneración de sus derechos o la lesión de sus bienes jurídicos protegidos, sí sufran las consecuencias de los mismos. Quienes, por ejemplo, los dependientes de las víctimas de femicidio hijas e hijos, sobrinas, sobrinos, entre otros, padres, madres, abuelas y abuelos, que son víctimas indirectas de estos delitos, ¡no!. Pero además un concepto que no se utiliza mucho en nuestra normativa pero que a mí sí me parece interesante, sobre todo porque este proyecto de ley busca una reparación transformadora y para que una reparación sea transformadora, no debe de pensar únicamente en las personas que han sufrido directa e indirectamente la lesión de sus derechos, sino todas las potenciales víctimas, es decir todas las personas que nos encontramos en situación de vulnerabilidad o riesgo y que podrían hacer que nos convirtamos en víctimas directas o indirectas de femicidio, Porque una reparación transformadora, busca que los femicidios y las muertes violentas de mujeres por razones de género no vuelva a suceder. También un tercer aporte que quiero realizar es en cuanto a los principios rectores. Y creo que los principios rectores que están en el proyecto de ley podrían modificarse, adecuarse y ampliarse conforme a los principios que voy a presentar a continuación. La aplicación directa e inmediata, parece reiterativo creo que todos aquí sabemos que está en la Constitución, que es un principio constitucional,

pero en una ley nunca está demás, hacer alusión por qué, porque esta ley, quién la va a aplicar; servidores públicos, servidores públicos de quién; del Ministerio de la Mujer del MIES, del MIDUVI, del Ministerio de Salud entre otros. Y como todavía no hemos logrado esta constitucionalización, no hemos logrado este Estado Constitucional de derechos y justicia, que dice el artículo 1 de la Constitución, no lo hemos logrado aterrizar en la práctica y en la y en el chip quizás de algunos servidores públicos. Si es importante que recordemos este principio, esta aplicación directa e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos y del desarrollo que han hecho sus organismos oficiales de interpretación. También yo creo que hablamos mucho de débil debida diligencia reforzada en los casos de violencia de género, pero yo me doy cuenta que a veces hace falta mucho aterrizar, entonces también hago una propuesta para ver que conceptualizamos la debida diligencia reforzada como la actuación de las instituciones del Estado y actores involucrados en las etapas, procesales, procesales, administrativas y/o judiciales, que tengan que ver con muertes violentas de mujeres y femicidios, para que se desarrolle con el más alto contenido ético, asegurando la oficiosidad de las investigaciones, que no tengan que estar las víctimas y sus familiares atrás, sino que lo hagan de manera oficiosa, que realicen una escucha activa a las denuncias y a los aportes de las víctimas indirectas por ejemplo; garantizando la seriedad de las actuaciones, las cuales deben ser libres de estereotipos y roles de género, porque esto hace que muchos casos se caiga, por los estereotipos y roles que tienen, agentes fiscales y operadores de justicia ¡no!. Y que deben ser realizadas también por todos los medios los medios legales disponibles y atendiendo todas las líneas de investigación posibles, además esta actuación deberá ser desarrollada con oportunidad, sin dilaciones de ningún tipo, con personal sensibilizado y capacitado en temas de género, asegurando la atención y protección de las víctimas a través de la coordinación interinstitucional, que yo creo que gran falta nos hace. También recomiendo que las actuaciones e investigaciones deban desarrollarse con independencia e imparcialidad, con determinación, eficacia, exhaustividad, tendiente a su efectividad; y orientadas a la determinación de la verdad y evitando la impunidad, asegurando mecanismos de veedurías, reducción de cuentas, participación de víctimas y sociedad civil, que tiendan a brindar confianza a las víctimas, aplicando estándares de organismos internacionales y con el enfoque interseccional. También recomiendo, que se incluya en los principios el enfoque la perspectiva de género, que debe ser entendida como una variable de análisis, que permite comprender una norma, pero además los hechos fácticos o disposiciones de cualquier tipo, desde una perspectiva que reconozca la discriminación histórica de las mujeres y esta es relaciones históricamente desiguales entre hombres y mujeres. Por qué; uno de los grandes retos que enfrentamos a la hora de investigar o de sancionar, por el hecho de femicidio es conceptualizar estas relaciones de poder que existen. Y tenemos operadores de justicia, o agentes fiscales que se basan únicamente en este delito cuando ocurre dentro del hogar, o dentro de relaciones familiares cuando esto no es así necesariamente. Además, incluir el enfoque interseccional porque existen distintos factores sociales, que pueden colocar a una víctima, en distintas situaciones de vulnerabilidad, Voy a avanzar un poquito por cuestión del tiempo. También creo que se debe incluir la no revictimización que en todo proceso administrativo y/o judicial y en todas sus etapas se garantice la atención integral a la víctima y su protección integral y no caer en prácticas de reutilización. También incluir como un principio rector el plazo razonable en todas las actuaciones administrativas y/o judiciales en sus diferentes etapas, que deberán realizarse de manera oportuna, considerando por supuesto la complejidad del asunto porque puede haber asuntos complejos que no permita quizás avanzar en el tiempo que la norma lo establece. Pero también considerando la afectación que genera a las víctimas indirectas colaboración del proceso conforme lo ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En el artículo 6 respecto a la categorización del femicidio, yo solamente quiero hacer un aporte porque se establecía que, en caso de desapariciones de mujeres, la DINASED, actuará igualmente conforme a las reglas generales para investigación de femicidios. Yo creo que también tenemos que dejar la obligación para que la DINASED y otras instituciones competentes, apliquen la recomendación general del Comité de Expertas de la Convención Belém Do Pará, sobre mujeres y niñas desaparecidas en el hemisferio, en el cual, se reconoce que se han identificado patrones en los cuales las desapariciones de mujeres tienen características específicas que las distinguen de las

desapariciones de hombres, ya que es una dinámica que puede preceder y formar parte de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, violencia sexual y también del femicidio. Entonces yo sí creo que esta ley, podría dejar un precedente para darles la obligación de aplicar esta recomendación general, sobre cómo se deben investigar las desapariciones de mujeres, Finalmente en cuanto a la articulación interinstitucional, yo creo que nuestro país enfrenta un montón de retos y problemas y uno de ellos es la falta de articulación interinstitucional. Se han creado leyes, se han creado normas, se han creador ordenanzas, se han creado instituciones con más menos presupuesto. Independientemente de aquello, si bien todo esto es necesario, no es suficiente, si no logramos articularnos interinstitucionalmente. Entonces, yo propongo, que desde que existe la alerta de femicidio, se realice la actuación, en cuanto a la atención y la protección, que ya está ya está establecida en la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, que como dice el artículo 9, de este proyecto de ley, el Ministerio de la Mujer, levante la información. Acordémonos que el Ministerio de la Mujer, tiene equipos técnicos en todas las zonales, que están conformados por profesionales del derecho, de la psicología y del trabajo social; y esta es la hora de que estos compañeros y compañeras de trabajo social, levanten la información de todas las víctimas indirectas de femicidio y de muertes violentas de mujeres, remitan esta información al MIES, para que el MIES, active su protección social; y este es el plus de esta ley. Otro plus de esta ley es que tiene que desarrollar de manera específica cuáles van a ser estas medidas de protección social, que va a activar el MIES, para conseguir que estas víctimas indirectas de femicidio puedan gozar de sus derechos, puedan tener estas condiciones para una vida adecuada, para el desarrollo de su proyecto de vida, que incluye el ejercicio de derechos como educación, salud, vivienda, trabajo, entre otros. Porque acordémonos que además de la reparación que tenga que cumplir el sujeto activo del delito, la persona que cometió el femicidio, el Estado también es responsable por no haber logrado prevenir. Entonces a mi si me parece necesario que esta comisión de la Asamblea Nacional, reciba a la máxima autoridad de cada ente rector, de educación; a ver qué becas vamos a dar, pero en lo tangible, porque cuando uno está en la práctica, ve si el equipo de trabajo social del Ministerio de la Mujer

trata de articular, pero si el funcionario público no tiene escrito como tal el porcentaje de becas que tiene que dar o las viviendas que tiene que dar o el bono que ahora ya existe, pero bueno que tiene que dar de manera específica, no lo va a dar. Y si nos quedamos solo con el bono como está mediante decreto ejecutivo, seguimos teniendo un enfoque asistencialista. Entonces esta ley tiene la responsabilidad histórica de sentar aquí a los entes rectores, a las máximas autoridades de los entes rectores de educación, vivienda, trabajo, salud, entre otros; para ver qué medidas específicas van a estar en esta ley, para que de manera inmediata el Ministerio de la Mujer y el MIES, puedan coordinar el otorgamiento de estas medidas específicas, a las víctimas indirectas de femicidio. Pero además, un problema que enfrenta el país, es que a veces lo escrito se queda, entonces yo creo que deberíamos darle esta competencia al Consejo Nacional Para la Igualdad de Género, que de hecho la tiene; tiene la competencia de la observancia, ellos deberían en conjunto con otros consejos nacionales para la igualdad, dependiendo si estamos tratando por ejemplo de niñas niños adolescentes; con el Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional; si son personas que estaban en condiciones de movilidad humana; con el Consejo Nacional Para la Igualdad de la Movilidad Humana. Y estos consejos deberían dar seguimiento, al cumplimiento de estas medidas de reparación. Y además, esto debería ser emitido por parte del Consejo Nacional Para la Igualdad de Género al Ministerio de la Mujer, para atención de guién; del Sistema Nacional Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Ustedes deben saber señoras y señores asambleístas que este sistema se creó mediante la Ley Orgánica Integral del dos mil dieciocho; y ha sesionado apenas dos veces. A mí me parece absurdo; esta es la oportunidad para que esta ley también obligue, que este sistema tenga sesiones ordinarias mínimo cada seis meses y extraordinarias; cuando lo amerite. Y tenga una metodología de trabajo que en el caso que nos ocupa, sea revisar la implementación de las medidas de reparación integral que se otorque para las víctimas indirectas de femicidio. Que se tomen los correctivos en caso de que no se estén aplicando estas medidas, que la sociedad civil también participe en estas mesas si estamos tratando de un femicidio en una determinada provincia, que la sociedad civil de determinada provincia, participe como una especie de veeduría para dar la visión desde la sociedad civil. Pero además nos va a permitir esta mesa, tomar decisiones basadas en información. Por qué, porque va a conocer en esta mesa, todas las instituciones que forman parte de este sistema, cuáles son los hechos que han producido femicidio. ¿qué pasaba detrás de cada historia de femicidio? para dejar de contar números y contar historias. Y podamos actuar como sistema nacional integral para una prevención realmente del femicidio, porque como digo si queremos que esta ley realmente sea transformadora.

SENOR SECRETARIO RELATOR: A la invitada me permito indicarle que tiene un minuto, perdón que le interrumpa.

MAGISTER ISABEL ESPINOSA ORTEGA: Con esto cierro, tenemos que enfocarnos en la prevención también. Y creo que también esta ley puede darle competencias específicas a la Defensoría del Pueblo, que son competencias no inventadas sino que nacen de su misma ley y de la ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, como por ejemplo, que en todos los casos de muertes violentas de mujeres, puedan hacer una vigilancia en el debido proceso, para que se cumplan con los derechos y una correcta tipificación y categorización del delito, así como la Defensoría Pública, para que cuenten con defensores públicos acreditados en materia de género que están disponibles veinticuatro/siete y que los listados se socialicen, no sólo con las instituciones del sistema; sino con la sociedad civil en general. Finalmente, ya por cuestiones de tiempo quiero decir que esta ley, sí considero que es muy importante pero no va a ser una solución definitiva. Apenas va a ser un instrumento de política pública que tenemos que implementar, para realmente reparar de manera transformadora, a las víctimas de femicidio. Muchas gracias por su atención y estoy a las órdenes para escuchar cualquier pregunta o comentario que se pueda formular.

SENOR PRESIDENTE: Muchas gracias querida Isabel por su excelente intervención y los aportes que nos acaba de hacer. Colegas asambleístas tienen ustedes la palabra este momento sobre la exposición que nos acaba de hacer la doctora María Isabel. Si no hay ningún comentario quiero ceder un momentito la presidencia al asambleísta Paul Buestán

AS. PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO, (PRESIDENTE POR ENCARGO): Claro que sí estimado Adrián. Compañeros tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: Muchas gracias señor presidente. Nada más decirle María Isabel, estuve atento a la exposición de lo que usted nos acaba de mostrar este rato en una diapositiva. Nada más me parece que el aporte número cuatro que usted nos hizo, en donde se refiere, no sé si le tiene a la mano para que nos ayude compartiendo la pantalla, el aporte número cuatro, no sé si está sin audio. Si me ayuda señor secretario para que comparta la diapositiva.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Ya puede presidente.

MAGISTER ISABEL ESPINOSA ORTEGA: Listo estimado asambleísta.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: Exactamente. Este aporte de aquí me pareció interesante. Yo sí solo quería recordarles a los colegas asambleístas no sé si ustedes recuerdan, pero, sobre esto se estaba tratando en la reforma al Código Orgánico Integral Penal, yo creo y considero que esto, más allá de lo que usted nos acaba de mostrar María Isabel, nos llama una vez más a la reflexión de que, tiene que inmediatamente categorizarse el caso, como femicidio; porque así tiene que arrancar. Y eso todos los miembros de esta comisión lo tenemos claro, sin embargo, me parece salvo su mejor criterio pues colegas que ustedes están acá para también dar su aporte, pero me parece que esto sería más bien parte de la reforma o sea Código Orgánico Integral Penal, dado el objetivo que tiene esta ley que obviamente se aparta un poco de eso. Y desde el día uno, lo que nosotros habíamos considerado es que no tratemos de corregir las deficiencias del COIP a través de esta ley que como bien dijo María Isabel, es más bien una ley de reparación, no cierto; una ley de contención tal y como dice el nombre de la misma; eso por el un lado. Y por el otro lado me parece que en las definiciones que usted hacía hay por ahí una de las definiciones de víctima; víctima directa, víctima indirecta y potencial víctima. Esta diapositiva de acá justamente. Sobre estas definiciones también, cuando el equipo jurídico, el



equipo asesor de la comisión, obviamente está recogiendo todas las observaciones que nos hacen nuestros queridos comparecientes como usted María Isabel; todo esto se recoge, todo esto se compila, todo esto va una matriz. Y tener presente nada más, afinar ahí las definiciones de pronto podemos, jugar con algunas que ya están contenidas en el COIP. Y tampoco vale; y habíamos quedado que no intentemos no hacer que las leyes no se choquen en su debido momento. Eso es lo que lo que hay que cuidar. Por el otro lado de mi parte simplemente felicitar a los aportes María Isabel, pedirle de favor que nos haga llegar por escrito porque sin duda esto es parte de lo que nosotros presentaremos en el informe ya al Pleno de la Asamblea, cuando tengamos listo y en esa medida pues ya que nuestro equipo vaya a trabajar. Gracias señor presidente por haberme concedido la palabra.

PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO, (PRESIDENTE POR **ENCARGO):** A usted señor asambleísta Castro. Devuelvo la presidencia.

SENOR PRESIDENTE: Muchas gracias al colega Paul Buestán. Señores asambleístas si no tienen ninguna otra intervención en este momento; no creo que nadie más me ha pedido la palabra y le agradecemos a usted María Isabel y señor secretario proceda con la lectura del segundo punto del orden del día:

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Segundo punto del orden del día. Dentro del proceso de fiscalización respecto de la situación jurídica de las personas amnistiadas en el proceso denominado comandos de Taura, recibir en comisión general a los señores: capitán John Fredy Maldonado Herrera, comando de Taura; y cabo segundo Víctor José Robalino Aimara, comando de Taura. Hasta aquí el punto señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Confírmame si se encuentran presentes el capitán Maldonado y el cabo segundo Robalino por favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: El capitán John Maldonado se encuentra aquí en Quito a mi lado señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo muchas gracias entonces. Colegas le damos la bienvenida a los invitados que están presentes, dentro de este segundo punto del orden; y de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 20 del Reglamento de las Comisiones Generales, de la misma manera que hicimos en el anterior. Suspendemos la sesión, nos declaramos en comisión general para recibirles a nuestros invitados, recordándoles siempre que tenemos diez minutos para hacer por favor cada intervención; y pedirle al señor secretario que cuando decurran esos diez minutos, le envíe una alerta pues al compareciente, para que pueda realizar el cierre de su intervención. Por favor señor capitán John Maldonado Herrera y al cabo segundo Victor Robalino, en ese orden sus intervenciones. Muchas gracias.

CAPITÁN JOHN FREDY MALDONADO HERRERA, COMANDO DE TAURA:

Muchas gracias buenos días. Honorables señores de asambleístas, honorables señores miembros de la comisión. Para mí constituye un privilegio realmente estar en este momento como invitado, para poder exponer en una síntesis, cuál es el reclamo, que nosotros los comandos de Taura, hemos realizado alrededor de dos décadas; y sobre todo desde el trece de junio del dos mil ocho, fecha en la que la Asamblea Constituyente, tuvo a bien otorgarnos una amnistía general, a todos los integrantes del levantamiento de los Comandos de Taura, pero que no ha habido, la generosidad ni tampoco la buena voluntad política sobre todo, de querer cumplir con las demandas que estaba inmersa esta amnistía, que otorgaba entre otras cosas en su artículo 3, como Mandato de la Asamblea Constituyente; y entendiéndose que esta es una instancia supra constitucional que está incluso por encima del Presidente Constitucional de la República, por encima de la Constitución, de la Asamblea Constituyente, etcétera, etcétera. Nosotros habíamos pensado que esta amnistía se iba a cumplir a plenitud. Sobre todo, en el artículo 3, que dice que había la obligación de registrarnos a nosotros en el registro de militares en servicio pasivo de las Fuerzas Armadas, con todos sus derechos. Esto no se ha logrado, en verdad ha habido bastantes situaciones, o mal entendidas, o con gran dosis de mala fe, que han confundido por completo y han pretendido incluso, ser interpretativos de una amnistía a su manera a su

antojo, cosa que yo asumo, es solamente potestad de una Asamblea y en este caso de la Asamblea Nacional a la cual hemos acudido ahora. En su momento, también nosotros acudimos a las instancias de la Asamblea Nacional de aquel entonces y tenemos documentos que testifican, que nuestro pedido, ha sido que se cumplan en todas las prerrogativas que demanda ese artículo 3, de inscribirnos como militares del servicio pasivo de las Fuerzas Armadas y recuperar todos nuestros derechos. Puesto que entendemos con mucha simplicidad de que, si es que la amnistía, reemplaza por completo, olvida toda la acción jurídica que se levantó en nuestro en nuestra contra, incluso dejando a un lado, todo el episodio fatídico de torturas que nos sometieron en un gobierno de turno mil novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos ochenta y ocho. Y también dejando a un lado toda la situación de reclamo documental que hemos hecho, simplemente la amnistía extinguía el derecho. Así lo determinaron al interior de las Fuerzas Armadas los juristas, los asesores de los ministros de turno, etcétera, etcétera. Pero nunca tuvimos la suerte, de que alguien objetivamente pueda tener la decisión política de cumplir este Mandato y devolvernos todos los derechos. Hemos tenido un peregrinaje bastante tedioso; nos han revictimizado en más de una ocasión. El Comandante General, en agosto del dos mil nueve, tiene a su antojo la decisión levantar una orden ministerial en donde nos inscriben peyorativamente y casi en el afán de humillarnos; en las reservas de las Fuerzas Armadas. Es un documento que también entregué en la carpeta en el expediente que tuve a bien entregar aquí, en la comisión. Y eso que determina; que automáticamente los privó de todos los derechos que la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas tenían que entregarnos como militares en servicio pasivo. Y que es un derecho legítimo, como una pensión retributiva que sea reajustable conforme a derecho, tal cual ocurre con todos los militares en servicio pasivo. Que tenga un derecho de montepío para nuestras esposas. Que nuestros familiares sean considerados familiares directos y no solamente tenga el beneficio de la de la salud, dentro del hospital militar digamos de los servicios que otorga el ISFFA, para los principales que somos nosotros. Pero nuestras familias quedaron aisladas de estos derechos. Y hemos tenido personas que lamentablemente fallecieron en este intento de que los derechos regresen para beneficio de quienes somos los

excomandos de Taura. Seis compañeros han fallecido ya. Y todos nosotros estamos en un grupo prioritario. La gran parte el noventa y cinco por ciento somo mayores de sesenta y cinco años, algunos tienen enfermedades catastróficas y tienen enfermedades terminales que la pensión que otorga temporalmente el Estado porque para poder solucionar el asunto del cumplimiento de la amnistía, simplemente promulgaron un decreto ejecutivo, el treinta y cinco, con el cual crearon una pensión no contributiva y con esto utilizando la lista como la herramienta para pagar esta pensión y nos convirtieron de una vez en pensionistas del Estado. Ahora nosotros lamentablemente sufrimos de que estamos al arbitrio del Ministerio de Finanzas y de los recursos y la disponibilidad de ellos que lo tenga, como para que nos puedan o no nos puedan pagar mensualmente esa pensión contributiva. Que en muchos de los casos a los compañeros comandos, lo único que le sirve es para la compra de medicinas y para que las esposas puedan estar pululando y rogando que esta pensión llegue a sus cuentas para poder comprar las medicinas para su esposo. Es una situación bastante lamentable, bastante irritante, e indignante para nosotros, pero en derecho, todos los reclamos que hemos realizado a todas las instancias son legítimas. Nos hemos apoyado primero en que la amnistía debe ser considerada con respeto a cualquiera asambleísta como una instancia de obligatorio cumplimiento. Que nadie está por encima de interpretar la ley a su antojo, por más comandante general que sea, por más ministro de defensa, por más ministro de economía, que en mucho de los casos simplemente han dicho no hay recursos. Y todo lo que significaba, el establecimiento de los montos y las cuantías para que el Estado pueda entregar al ministerio de economía, capaz que todo lo que significa los aportes, que por obligación esta Ley de Personal de las Fuerzas Armadas exige para poder considerar a un individuo como militare en servicio pasivo, si no ha habido este aporte del Estado a las Fuerzas Armadas o al ministerio de economía, las Fuerzas Armadas en unos casos, hacen cuenta que ya ha solicitaron; y en otros casos dicen que no es su competencia. Sin embargo, en el ministerio de economía, tampoco ha habido la agilidad necesaria para que se pueda cuantificar, toda una reserva matemática y toda la cuantificación de lo que significaría el monto para equiparar y cotejar los aportes que este grupo de sesenta y dos compañeros comandos de Taura, tendrían por

derecho, porque así lo exige la amnistía, que tener como favor del Estado o como obligación del Estado. Entonces en este caso señores comisionados y señores asambleístas, nosotros primero agradeciendo la generosidad con la que ustedes ahora han tenido a bien recibirnos, después de que el Pleno nos dieran esta entrada, para que ustedes puedan hacer un estudio jurídico y un informe analítico, de toda nuestra situación jurídica. Entonces yo les pido encarecidamente, que, en cada uno de los documentos, incluso ahora encontramos unos tres últimos documentos, que por ser cortos si es que el señor presidente me permite leerlos yo les lee gustaría leer para que puedan ejemplificar, la manera cómo nos han tratado.

SEÑOR PRESIDENTE: Por favor continúe.

CAPITÁN JOHN FREDY MALDONADO HERRERA, COMANDO DE TAURA:

Con su permiso señor presidente. Mire, el once de septiembre del dos mil ocho, se dirige el señor ministro de defensa Javier Ponce, al señor brigadier general Rodrigo Bohórquez Flores diciéndole que en liquidación del tiempo de servicio general, consta como causa la separación de las filas de las Fuerzas Armadas de los sesenta y dos comandos de Taura, sentencia condenatoria que por convenir al buen servicio y automotivado, porque estuvieron involucrados en los hechos ocurridos el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete, en la Base Aérea de Taura, pero fueron favorecidos con la amnistía concedida por la Asamblea Nacional Constituyente, el trece de junio del dos mil ocho. De igual manera esta resolución también se dictó en favor de; bueno eso es irrelevante para mí, porque el capitán Cevallos también fue favorecido con esta amnistía pero que no pertenece al grupo de comandos de Taura. Por lo expuesto, es necesario dar cumplimiento a la resolución de la amnistía dictada por la Asamblea Nacional Constituyente en relación con la liquidación de tiempos de servicio que a más de lo que conste debe agregarse, amnistía de trece de junio, por cuanto estos hechos con la citada amnistía, para el derecho se los considera olvidados, en tal virtud no surten efectos jurídicos. Entonces con estos documentos, el mismo brigadier general, Rodrigo Ortiz no cumple una disposición del ministro de defensa y saca una resolución, mientras fue





comandante general a su antojo y nos inscribe como militares digamos, como parte de la reserva de la fuerza aérea, en el afán con gran dosis de mala fe, de humillarnos; pero ustedes entenderán nuestra lucha no claudica. Y si hemos acudido ahora a ustedes, por más que el tiempo haya tomado ya nuestras canas de por medio, pero sabemos que si es que nos asiste la razón y ustedes tienen la existencia del derecho y de la voluntad política, seremos beneficiarios de lo que simplemente en derecho corresponde. Miren aquí hay un ejemplo del sargento Gómez Jorge Alfredo Gabriel que solicita un certificado de saber si pertenece o no pertenece al servicio pasivo de las Fuerzas Armadas; y entonces le ponen: En atención a su solicitud certifico que el señor Gómez Moreira exsargento segundo de la Fuerza Aérea, fue dado de baja por la amnistía del trece de junio, según los registros del archivo personal del ministerio de defensa, no pertenece a las Fuerzas Armadas. Es decir, de una vez nos expulsaron de las Fuerzas Armadas por sobre la obligatoriedad del cumplimiento de una amnistía. Esto ha sido el modus operandi de todas las instituciones que interactivamente tenían que estar relacionadas para poder simplemente cumplir. Es más, hay otro documento del brigadier general juez de derecho de la Primera Zona. Este documento es del veintitrés de julio del dos mil ocho, anterior a esta resolución, del General Borquez de mandarnos a las reservas de las Fuerzas Armadas, dice: Agréguese al proceso el escrito presentado por los comparecientes dentro del juicio ochenta y uno cero uno, e incluyese a quien consta en la nómina que se conoce amnistía a quienes participaron en los hechos suscitados el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete en la Base de Taura, beneficiarios de la amnistía, en el artículo 2 de la resolución en referencia. En lo principal, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea Constituyente, mediante Mandato Constituyente número 11, publicado en el registro oficial 362 de dieciocho de junio del dos mil ocho y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 70 numeral 2 del Código Penal Militar, declárase la extinción de la acción penal y de la pena de todos quienes han sido beneficiarios de este Mandato Constituyente, es decir, este juez de derecho sí está consciente de lo que la amnistía significa. Y luego dice: Para los efectos que se deriven de este Mandato, en el proceso de que se suscriban al ámbito estrictamente de la jurisdicción penal militar, en aplicación de los artículos 1 y 2 de la resolución. Respecto al artículo número 3, el artículo número 3 se refiere a la inscripción como militares en servicio pasivo. No es competencia de este juzgado militar su ejecución y actúa en calidad de secretaria, etcétera. Entonces incluso, dentro del ámbito jurisdiccional penal ellos reconocieron que la acción estaba extinguida y simplemente su tropiezo, en querer interpretar a su manera, de que nosotros pertenecemos a las reservas de las Fuerzas Armadas y no al servicio pasivo de las Fuerzas Armadas tal cual como lo dispone la amnistía, es uno de los principales requerimientos que nosotros les hacemos ahora, señores miembros de la comisión. Y el segundo punto importante, el grupo de comandos de Taura, fue sometido a cruentas torturas en procesos de investigación previo a la instauración de un Consejo de Guerra, que nos condenó y nos sentenció a condenas de dieciséis años de reclusión mayor extraordinaria y ocho años de reclusión mayor extraordinaria en su en su momento a al grupo. Pero que justamente cuando se instaló no una comisión de la verdad que calificó estos hechos, nosotros fuimos calificados por la Comisión de la Verdad, como caso de crímenes de lesa humanidad contra los comandos de Taura, por la serie de torturas procesos ilegales de pérdida de libertad, etcétera; etcétera, que constan en el informe de la Comisión de la Verdad como el caso seis cincuenta y dos.

SENOR PRESIDENTE: Estimado capitán si vamos concluyendo por favor la intervención, ya le he dado tiempo para la lectura a los oficios.

CAPITAN JOHN FREDY MALDONADO HERRERA, COMANDO DE TAURA:

Gracias entonces para terminar. Exigía que el Estado cumpla toda esta situación preparatoria, tanto en los daños materiales e inmateriales que esto significó; y la Secretaría de Derechos Humanos, que ha tenido en última instancia la responsable de seguir estos procesos de indemnizatorios, se ha quedado inerte simplemente el argumento de ellos es no hay dinero; entonces no se puede cumplir con la que estableció la Ley de Reparación de Víctimas para poder satisfacer las indemnizaciones del grupo, entre otros. Y tampoco los reglamentos que se levantaron, que fueron en su momento también pretextos para no cumplir. Ahora el pretexto general es no hay presupuesto; y mientras no haya presupuesto no hay rondas indemnizatorias, ni habrá como cumplir con ustedes. Hasta ahí muchas gracias señor presidente, muchas gracias señores miembros.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias al capitán Freddy Maldonado. Seguimos en el segundo punto del orden del día. Luego de la intervención del cabo segundo Víctor José Robalino ex comando de Taura también, daremos paso a la intervención de los colegas. Así que tiene la palabra el cabo segundo Víctor Robalino. Así mismo se le recuerda que tiene diez minutos para su intervención. Muchas gracias.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Tiene que habilitar el micrófono. Al invitado tiene que activar el micrófono por favor.

CABO SEGUNDO VÍCTOR JOSÉ ROBALINO AIMARA, COMANDO DE

TAURA: Buenos días no sé si me escuchan.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor secretario hay un ruido que no nos permite escuchar bien la intervención. Es un problema en el audio exterior me parece no es cierto.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Es correcto señor presidente, es un problema en el audio exterior.

SEÑOR PRESIDENTE: No sé si le pueden llamar a la persona para decir que se ubique en un sitio en donde no tenga sonido externo. Ne le ve a escuchar absolutamente nada si estamos con ese ruido externo.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presente, me concede un minuto para hacer la llamada.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias secretario por supuesto.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente, me permito indicar que de parte del equipo de la comisión ya se puso en contacto con el invitado.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor secretario, intentemos que pueda comparecer el invitado.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: El invitado tiene habilitado el micrófono, puede habilitar este momento si desea. Ahí se le escucha mejor

CABO SEGUNDO VÍCTOR JOSÉ ROBALINO AIMARA, COMANDO DE TAURA: Primero un saludo para todos ustedes señores asambleístas y todos los presente ahí. Yo quisiera profundizar un poquito en lo que es los derechos humanos, la reparación de víctimas. Porque realmente aparte de lo que pidió mi capitán John Maldonado, sobre la amnistía y todo esto, porque nosotros quizá hemos estado más presentes en la reparación de la Ley de Víctimas. Entonces eso digamos hemos estado muy revictimizados se diría la palabra, a pesar de que la Ley de Víctimas lo prohíbe. Imagínese que nosotros tuvimos que acudir a la justicia a poner un recurso de amparo, gracias a Dios en las dos instancias salimos favorables a la negociación; y dentro de esta negociación que fue en junio del año anterior, hasta la fecha, no nos han arreglado el asunto. Nosotros tenemos compañeros con enfermedades catastróficas, quizá por eso negociamos rápido el asunto. Aparte de ello que no nos están reconociendo lo que en realidad da la Ley de Víctimas, solamente nos están reconociendo detención arbitraria y torturas. Entonces eso es parte del daño inmaterial; y parte del daño material, no nos están reconociendo nada de ese asunto. Entonces queremos nosotros por intermedio de ustedes que se nos pueda arreglar ese asunto. Porque realmente la Secretaría de Derechos Humanos, el nombre lo dice Secretaria de Derechos humanos, para velar por los derechos humanos, velar por lo que nos corresponde a las víctimas, pero la Secretaría está haciendo todo lo contario. Entonces no sabemos a quién acudir por eso una vez, agradecido de ustedes que nos han dado el derecho a poder escucharnos de alguna manera. Todo lo hace imagínese, en la negociación nos nombran un caso, porque dicen que tienen casos análogos. En la negociación nos leen el caso análogo, pero no incluye ahí lo que en realidad el caso ahí al que nos están comparando, digamos así. Porque yo he llegado a casa y una vez que lo he analizado porque me han dado la copia del tratado y todas esas cosas, veo que ahí si consta el lucro cesante, en el caso análogo, en el que nos están haciendo comparación a nosotros; consta el lucro cesante. Y a nosotros únicamente nos dan el daño inmaterial. El lucro cesante claro que es parte del daño material. Y de esa manera nos están en ciertas partes. O sea, a veces no lo entiendo porque en parte nos dicen que ellos se rigen al informe de la Comisión de la Verdad. Pero veo que en ciertas partes se desvían, por decir así, el mismo informe de la Comisión de la Verdad, pone una tabla. Dice detención y tortura, ponen el mínimo y el máximo. Pero ahí no les conviene a ellos no lo hacen y de esa manera nos van perjudicando. Y hay otra cosa, no solamente nosotros somos los perjudicados, si no las victimas a nivel nacional somos cuatrocientas y pico. Hay otras víctimas que hay sido hasta vejadas, por qué en ciertas partes les dijeron lo cogen o lo dejan. En una de esas una víctima salió y reclamó; qué le dejaron, casi lo mandan hasta preso. Entonces todas esas cosas no se pueden permitir. Y dada la experiencia que nosotros poner una acción de protección, y aún no cumplen. En el primer Reglamento de Reparación, existía la temporalidad, lo que quería decir que una vez que era citado a negoción, había un tiempo para entrar a la segunda, tercera, cuanta negociaciones sean. Y una vez que había el acuerdo, había un tiempo para que sea ya cancelado el acuerdo que tenían que hacer. Pero en ese reglamento, le retiran la temporalidad y todas esas cosas, en el tercero tampoco está. Entonces yo quisiera ver si por intermedio de ustedes para terminar con esto, por intermedio de ustedes, que se vuelva a incorporar en el último reglamento que es el tercero, la temporalidad, para que el resto de compañeros, resto de víctimas, no tengan que estar acudiendo a la justicia y todas esas cosas; y aun así sigan incumpliendo. Ese sería mi pedido fundamental para el cumplimiento de la Ley de Victimas. Y sobre la amnistía digamos, que sería magnífico el pedido que ya habló mi capitán John Maldonado, el cumplimiento delo que reza, de los derechos que nos da la Asamblea de Montecristi. Y para que así no tengamos pretexto de que no nos dan los sueldos, y tanto pretexto que por ser pensionistas como nos llama el ISFFA, que no nos da nuestros emolumentos, no nos da préstamos, nada de esas cosas. Tenemos el temor como ya nos sucedió el fin de año anterior que no nos cancelaban nada y tuvimos que hacer un movimiento en la misma Asamblea, gracias a dios que fue posible, y para ya no tener ese pretexto

simplemente les estamos pidiendo en realidad lo que la Asamblea de Montecristi nos otorga; ponernos en el servicio pasivo con todos nuestros derechos y de esa manera el ISFFA y cualquier autoridad no tenga el pretexto de cómo somos pensionistas nos dejan arrumados. Son los derechos que nos otorga la Asamblea de Montecristi y solicitamos en verdad ya no tengan esos contratiempos. Aparte de ello con el sueldo vitalicio, cuando ya nuestras esposas, nuestros derechohabientes ya tendrían que recibir el montepío. Ahorita muchos compañeros se fueron a las allá, las viudas sus hijos no reciben nada, prácticamente quedaron en cero. Entonces una vez más insisto en eso y gracias a Dios. De mi parte sería todo cuanto puedo contribuir, le agradezco muchísimo por haberme escuchado y sé que por intermedio de ustedes vamos a ser favorecidos por nuestros derechos. Nada más gracias.

SENOR PRESIDENTE: Muchas gracias al cabo segundo Víctor José Robalino, que es comando de Taura también por su intervención. Una vez que ha pasado las dos intervenciones, dentro del segundo punto del orden del día, se concede la palabra a los señores y señoras asambleístas para que puedan intervenir en la presente sesión. Estimada colega Jhajaira Urresta, por favor tiene la palabra.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señor presidente. De la misma manera expresar públicamente la estima y el respeto a su presidencia encargada. Quiero expresar antes de mis dos preguntas y señalar públicamente que el hombre libre siempre va a defender sus derechos y jamás va a estar a los pies de un fascista. Y para mí es un honor el día de hoy interferir, preguntar y también estar al frente de grandes seres humanos grandes militares que defendieron al país y no a un fascista. Esperamos que en la actualidad las Fuerzas Armadas, tomen su ejemplo. Estimado señor John Maldonado, quiero referirme a usted y espero que aún sigan a en sala.

CAPITÁN JOHN FREDY MALDONADO HERRERA, COMANDO DE TAURA: Si gracias

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Estimado y valeroso militar deseo hacerle las siguientes dos preguntas. ¿cuál es la situación jurídica actual de las personas amnistiadas? y la segunda; ¿nos puede explicar cómo funciona la pensión contributiva que reciben?. Además, si el actual Ministerio de Derechos Humanos ha tomado contacto con ustedes, para dar la continuidad del proceso de amnistías o ustedes han sido también desechados o relegados de este proceso bajo la jurisdicción actual del Ministerio de Derechos Humanos. Con ello concluyo muy amable.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias compañera Urresta. Tienen la palabra capitán Maldonado.

CAPITÁN JOHN FREDY MALDONADO HERRERA, COMANDO DE TAURA:

Muchas gracias señor presidente. Gracias señorita asambleísta. La verdad es que la situación jurídica de los comandos de las Fuerzas Armadas por mucho tiempo permaneció en el limbo ahora somos pensionistas del Estado a través del ISFFA lista que es del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Ellos no nos incluyen dentro del personal de servicio pasivo de las Fuerzas Armadas, tal cual sería lo que determina la Ley de Personal de Fuerzas Armadas, Por qué, porque simplemente no tienen los recursos económicos que respalden esta situación, ni con ninguna disposición, de autoridad competente para que eso ocurra. Simplemente estamos al amparo de un decreto; el decreto número 35, que creó una pensión no contributiva. Esto quiere decir que es una pensión fija que el Estado determinó en esos momentos, acorde al nivel de cada uno de los grados que ostentábamos para la fecha en la que se otorgó la amnistía. Y simplemente, eso está completamente desequilibrado en relación a derechos de los emolumentos que deberíamos nosotros recibir mensualmente como una pensión contributiva. Esta pensión contributiva es la que tienen derecho los militares en servicio pasivo. Y esta se reajusta, mensualmente, anualmente, cada vez que hay un reajuste a los militares en servicio activo También los militares en servicio pasivo tienen sus procedimientos de reajuste de las pensiones; eso no ocurre con nosotros. Y luego también, esta pensión contributiva, nos priva de todos los derechos, como son el montepío, en el caso de que nosotros fallecemos, ahí se acabó la opción; no continúa como con los militares en servicio activo. Luego no tenemos los derechos sino de titulares al servicio médico de las Fuerzas Armadas; nuestros familiares no lo tienen. No tenemos derecho a créditos hipotecario quirografario etcétera, etcétera y otros servicios que también; seguros de vida que el ISFFA da a los militares del servicio pasivo. Nosotros estamos privados de sus derechos; por qué, porque nuestra situación jurídica simplemente está al amparo de un decreto ejecutivo el número 35. Entonces la amnistía, otorgada en la Asamblea de Montecristi no disponía eso. Disponía el Presidente de la República, el Ministerio de Economía; y, el Ministerio de Defensa, que se cumpla con la amnistía. Nunca se les ocurrió ni tampoco fueron capaces, perdone que les trate de incapaces, nunca fueron capaces de cumplir, con lo que la Asamblea determinaba simplemente, que nos otorguen el registro de militares en servicio pasivo. Es decir, una vez olvidado el hecho, jurídicamente olvidado el hecho, tenían que tomar todos los procedimientos administrativos necesarios para reintegrarnos al servicio pasivo de las Fuerzas Armadas y esto no tuvimos la suerte que ocurra. En relación a la Secretaría de Derechos Humanos, no solamente que ha hecho caso omiso, al informe de la Comisión de la Verdad, sino que muy peyorativamente a veces hasta nos han humillado y nos han revitalizado, pensando de que si ellos no tienen recursos tampoco tienen la capacidad para llamarnos a continuar con las rondas indemnizatoria que son estas situaciones procedimentales para poder establecer los montos de indemnización al que teníamos derecho. Eso es señora asambleísta.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Muchas gracias a usted. Gracias señor presidente, totalmente clara la respuesta.

SENOR PRESIDENTE: Gracias colega Jhajaira. Tiene la palabra el colega Amado Chávez.

AS. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA. Gracias señor presidente. Bueno mil disculpas, se nos fue la energía por acá, Sin embargo, aquí estamos presentes. Primero por felicitar a los comparecientes y de hecho no solamente a ellos son los que sufren estos problemas. Hay mucha gente que tiene estos problemas con los pagos atrasados, como las mismas personas jubiladas, con las personas de la tercera edad. Siempre como comisión vamos a estar presente,

tengan la plena seguridad de que haremos lo posible para que esos derechos sean considerados dentro de lo que tiene que ver, a cada una de las personas que dieron ese servicio al país, excomandantes, militares y que hoy tienen la posibilidad a través de esta comisión, de esta subcomisión que estamos también para poder trabajar sobre esos derechos y puedan tener esos beneficios. Solamente una consulta comandante. ¿Quiénes fueron o qué ministerio fue en ese tiempo, que vulneró estos derechos?, que no hayan sido beneficiados. Nada más esa pregunta para el compareciente.

SENOR PRESIDENTE: Muchas gracias colega. Por favor capitán.

CAPITAN JOHN FREDY MALDONADO HERRERA, COMANDO DE TAURA:

Muchas gracias señor asambleísta. En realidad, dos ministerios; el Ministerio de Defensa, que debía haber sido, el que, por ósmosis, sentido común, es el que interactúa hacia todas las otras instituciones, pidiendo los recursos y pidiendo y estableciendo los procedimientos para nuestro paso al servicio lo de las Fuerzas Armadas, y eso no se ha logrado. El segundo es el Ministerio de Economía, que, en ambos casos, tanto en el asunto de la amnistía y tanto en el asunto de la Comisión de la Verdad, no ha entregado los recursos necesarios, en unos casos de argumentando que no lo han solicitado, refiriéndose al Ministerio de Defensa; y en otros casos, a la Secretaría de Derechos Humanos, diciendo que no consta dentro de los presupuestos anuales para los rubros de indemnización a las víctimas. Entonces el lavadero de manos esencialmente ha sido, del Ministerio de Defensa; y del Ministerio de Economía. Eso es señor asambleísta.

SENOR PRESIDENTE: Gracias capitán. Entiendo que está con la respuesta Amadito o requiere alguna otra ampliación.

AS. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA. No, muchas gracias eso era lo que quería saber. Gracias señor capitán.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Amadito, tal vez algún otro colega que quiera intervenir. Le encargo la presidencia al colega Paul Buestán.

PAÚL BUESTÁN AS. **FERNANDO CARABAJO** (PRESIDENTE **ENCARGADO):** Claro que sí amigo presidente. Tiene la palabra.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: Gracias querido colega presidente. Solamente una pequeña acotación. He tomado nota de la intervención tanto del capitán como del cabo comandos de Taura que acaba de intervenir. Por supuesto que esta comisión está presta y dispuesta para hacer un trabajo de fiscalización, conforme corresponde y como ordenó el Pleno de la Asamblea. En ese sentido, únicamente capitán, solicitarle a usted, que está compareciendo a nombre de los comandos entiendo que en los siguientes días tendremos a lo mejor otras intervenciones. Sin embargo, quería solicitarle, usted ha hecho mención de temas que tienen que ver con garantías y derechos y sería muy importante y quede constancia en esta sesión, que se nos haga llegar de su parte, por escrito por favor. Usted debe tener toda la información correspondiente a los juicios, tanto dentro de las vías civiles, penales, contenciosas e inclusive constitucionales que tenga usted o que tengan los comandos, sentencias, obviamente que deba conocer esta comisión por principio de lealtad procesal. Siempre las comisiones, siempre estas instancias de fiscalización debe conocer hasta la saciedad, qué es lo que tenemos ya en la vía de la cosa juzgada, para poder tener los suficientes elementos y de pronto no cometer alguna equivocación en nuestra labor de fiscalización, Entonces, solicitarle a usted capitán nada más que, a efectos de no convertir digamos la una la comisión o esta comisión como en una instancia distinta a otras, solicitarle se nos haga llegar a todos los colegas de asambleístas, por medio de la presidenta de esta comisión, que está este momento fue del país; las copias o los números de todos los procesos judiciales que ustedes han llevado a cabo desde el momento preciso en que obviamente se les confirió la amnistía hasta la presente fecha; con las sentencias para poder avanzar con nuestro trabajo de fiscalización. Eso quería solicitarle a usted capitán no sé si me confirma.

CAPITÁN JOHN FREDY MALDONADO HERRERA, COMANDO DE TAURA: Muchas gracias señor honorable asambleísta Adrián Castro. Encantado, efectivamente yo voy a tratar de enlistar y documentar, con copias simples desde luego, porque no tengo certificadas, pero con copias simples, para poder ingresar oficialmente todo un expediente que pueda a ustedes ilustrarles más o menos con bastante efectividad, todas las intenciones tanto jurídicas, administrativas, que nosotros hemos hecho a fin de reclamar nuestros derechos. Y que es un expediente bastante larguito, porque va a servirles muy a plenitud para que ustedes no cometan ninguna equivocación. Por cuanto incluso permítame don Adrián decirle que, incluso en la Comisión de la Verdad, hubo una pequeña, una pequeña omisión que es muy grave, bueno no grave, pero sí que hay que enmendarla de que no lo incluyeron a uno de los comandos de Taura; al comando Johnny Contreras dentro de la Comisión de la Verdad, del informe de la Comisión de la Verdad. Pero este sería como el escenario adecuado como para poder rectificar y enmendar ese error. Y otros dos compañeros, el sargento Gómez y el cabo Acuña, que también han hecho una solicitud directamente a la comisión para que puedan estudiar individualmente su caso particular. Porque a ellos les explicaron en cuantos grados y les establecieron otro grado que no corresponde. Entonces yo, señor abogado Adrián, yo no solamente que le agradezco esta oportunidad de poder permitirme entregar toda la documentación oficialmente en manos de ustedes, lo haré en el menor tiempo posible y tengan la seguridad, de que estamos, no solamente yo, si no cualquiera de los comandos de Taura, listos y prestos a colaborar en todo lo que requieran de nosotros.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: Muchas gracias capitán. Muchas gracias presidente. Hasta aquí mi intervención.

PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO (PRESIDENTE ENCARGADO): Gracias a usted asambleísta Adrián Castro. Devuelvo la presidencia y por ende también le solicitó la palabra para intervenir un pequeño espacio.

SENOR PRESIDENTE: Con todo gusto, muchas gracias colega Paul Buestán, tiene la palabra por favor.

AS. PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: Gracias señor presidente. Un saludo cordial a la locutora de lo que nos mira a través de los medios de

comunicación oficiales de la Asamblea, un saludo a los comparecientes y víctimas del Estado, por el proceso de no reconsideración de derechos, porque estamos frente a un proceso de justicia en la que el Estado lamentablemente ha fallado, contra quienes injustamente han tenido que soportar las inclemencias del mismo. En esa virtud y tomando la palabra del señor presidente de la comisión, el compañero Adrián Castro, es necesario tener todos los insumos documentales que nos permitan buscar, que desde esta comisión se pueda generar sobre todo en el espacio económico presupuestario, en el tema de los grados, en el tema también de las víctimas, que han sido consecuentemente vulneradas de muchos de los compañeros que no que ya no están con nosotros. Y en ese sentido, tener todos los insumos para que exista un pronunciamiento contundente, contra el Estado no, porque al final de cuentas, las políticas públicas no pueden vulnerar derechos, mucho menos aún, cuando ya existido un pronunciamiento directo de varias entidades como son la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General del Estado, en los procesos judiciales en los cuales se han reconstituido esos derechos. Por lo tanto. el Estado tiene que hacerlos efectivos y materializarlos. Eso nada más señor presidente y compañeros.

SENOR PRESIDENTE: Muchas gracias colega Paul Buestán. Algún otro colega que quiere hacer uso de la palabra por favor antes de pasar al siguiente punto. Bueno no habiendo más peticiones para intervenir, simplemente recordarle al capitán que nos envíe por favor las sentencias en todas las sedes judiciales y constitucionales que ustedes tengan para la siguiente sesión. Y señor secretario, continuemos con la lectura del siguiente punto del orden del día. Muchas gracias a los invitados por su participación.

CAPITÁN JOHN FREDY MALDONADO HERRERA, COMANDO DE TAURA: Muchas gracias también capitán.

SENOR PRESIDENTE: Gracias capitán.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidente. Tercer punto del orden del día Conocimiento sobre el estado de los proyectos de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Hasta aquí el punto presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias querido secretario, En este punto le quisiera conceder la palabra a nuestra querida asesora de la comisión, a la doctora María Luisa, para que nos pueda comentar un poco sobre el estado de los proyectos de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Por favor si está por ahí presente María Luisa para que nos comente sobre este punto. Ya le vi.

DOCTORA MARÍA LUISA BOSSANO, ASESORA DE LA COMISIÓN: Buenos días señor presidente, buenos días señoras y señores asambleístas, Efectivamente tenemos dentro de los proyectos a tratar de parte de la comisión, proyectos de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. En este ámbito señor presidente, decirle que se encuentran o han llegado a la comisión, algunos proyectos, entre los cuales están en orden cronológico, los proyectos de los ex asambleístas Lloret y Cucalón. Los dos primeros que fueron ya conocidos y que obtuvieron un informe de archivo, ha sido ya enviado al Pleno antes de la muerte cruzada. Siquiendo cronológicamente está el "Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores" presentado por la ex asambleísta Silvia Salgado en el año dos mil dieciocho. Permítame señor presidente referirme, a este proyecto, de manera. Este proyecto que se presentó en mayo del dos mil dieciocho es un proyecto de ley orgánica que recoge las Decisión 2313 del Parlamento Andino. El estudio que hemos hecho aquí en la parte de asesoría técnica hemos podido constatar que este proyecto ya se encuentra recogido en la ley vigente, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, que primero se encuentra vigente y no ha sido reformada hasta la fecha. Esta ley vigente data del año dos mil diecinueve. En este sentido, el proyecto presentado por la ex asambleísta Silvia Salgado, contiene disposiciones generales eh principios definiciones derechos y deberes y un sistema de protección a personas adultas mayores. Haciendo una comparación con la ley vigente, nos damos cuenta que la ley vigente va más allá de este

proyecto presentado por la ex asambleísta y recogió así mismo en cuatro títulos, principios y disposiciones fundamentales, derechos examinaciones y beneficios de las personas adultas mayores, sujetos de la ley y derechos de las personas adultas mayores y también este sistema nacional especializado de protección de los derechos de las personas adultas mayores. En ese sentido señor presidente, la asesoría técnica de la comisión recomendaría que en cuanto a este proyecto particularmente, se lo saque del tratamiento de este "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores" y se la trate independientemente, para obtener un informe de archivo. Insisto solamente este proyecto de la ex asambleísta Silvia Salgado, por cuanto ya no tiene razón de ser. Pues ya existe la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Continuando con los otros proyectos presentado de manera cronológica, está el proyecto de la ex asambleísta Gabriela Larreategui, este es un proyecto de reforma a doce artículos de la Ley Orgánica vigente. Luego tenemos el proyecto presentado por el ex asambleísta Byron Maldonado en enero del dos mil veintidós, que asimismo contiene unas reformas al COOTAD y al Código Civil en tres artículos en total, pero relacionados con la vigente ley de personas adultas mayores. Y finalmente proyecto que he dejado para el final o requiere mayor atención es del ex asambleísta Daniel Onofa presentado en el dos mil veinte y que se refiere a un "Proyecto de ley de Atención a Centros Gerontológicos". Con respecto a este particular señor presidente, permítame hacer una referencia a que, en la ley vigente, se encuentra en la parte final, un título referido a las modalidades de la atención integral a personas adultas mayores. Y en ese título. ya está un capítulo referente a los centros gerontológicos, que bien podría enriquecerse totalmente con este proyecto del ex asambleísta Onofa. Hasta ahí señor presidente la explicación de cómo se encuentra los proyectos que han avocado conocimiento aquí en la comisión; y que deben ser tratados para informe para primer debate.

SENOR PRESIDENTE: Gracias querida María Luisa. Colegas asambleístas, si tienen ustedes algún comentario sobre este particular, por favor. Me parece que no hay pedidos de palabras señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: No señor presidente no existe pedidos de palabra.

SEÑOR PRESIDENTE: Ok. Bueno. Escuchando con atención también lo que dice María Luisa, pues yo creo que las recomendaciones que usted nos ha hecho son las adecuadas. Yo también comparto al cien por ciento, por eso entiendo que también los colegas no han hecho ninguna exposición en este momento. Creo que estaríamos de acuerdo con lo que usted recomienda. Más bien pedirles a los miembros, a los colegas asesores, a los compañeros asesores de la comisión, que avance en ese mismo sentido, para que esta comisión pueda conocer ya en los siguientes días cuando vaya convocando nuestra presidenta a las sesiones; cómo avanza también ya la construcción de esta importantísima ley para el pueblo ecuatoriano y sin duda para los grupos de atención prioritaria, sobre todo. Más bien le agradezco mucho querida María Luisa, por su excelente exposición, como siempre María Luisa, le mando un abrazo a la distancia. Y señor secretario continuemos por favor con el siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Cuarto punto del orden del día. Conocimiento y aprobación del cronograma para el tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores", Hasta ahí el punto presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario. Este punto tiene de igual manera concordancia total con el anterior que acabamos de conocer hace un segundo. Le pediría en este sentido que nos ayude por ahí le veo a Luis Andrés Barrionuevo que nos explique un poquito sobre este punto a los colegas de asambleístas, aquí presentes, por favor muchas gracias.

DOCTOR LUIS ANDRÉS BARRIONUEVO, ASESOR DE LA COMISIÓN: Gracias señor presidente buenos días con los y las dos asambleístas. Bueno el cronograma general para el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Personas Adultos Mayores, está previsto para el día de hoy conocer y resolver el cronograma, para el tratamiento del informe para primer debate. Para el diecinueve de abril, esta semana el viernes, está

previsto recibir la comparecencia de los proponentes de los proyectos de ley, conforme la explicación realizada por la doctora María luisa Bossano y conforme lo resuelto por usted presidente; es decir solo los tres proyectos de ley de la ex asambleísta María Gabriela Larreategui, Byron Maldonado y Daniel Onofe. Posterior, para los días veintidós, veintiséis y veintinueve de abril, está previsto recibir en comisión general a expertos de la materia, organizaciones de la sociedad civil; y docentes de universitarios, para que pues se nutran y brinden aportes a este importante proyecto de ley. Y posterior, para el primero de mayo, se tiene previsto recibir la comparecencia de cuatro instituciones del Estado, ya que tienen concordancia con lo que trata el fondo de este proyecto de ley, que es del Ministerio de Salud Pública, el Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional, el Ministerio de Inclusión Económica y Social; y la Defensoría del Pueblo. Y, por último, para el día miércoles ocho de mayo, se tiene previsto el debate y aprobación del informe para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores". Este sería el cronograma previsto para el tratamiento de este proyecto de ley. Eso sería todo señor presidente. Muchas gracias.

SENOR PRESIDEN TE: Muchas gracias estimado asesor. Yo le daría la palabra este momento creo que la pidió la palabra el querido Mashi José Maldonado. Por favor tiene la palabra.

AS. JOSE ERNESTO MALDONADO CORDOVA: Buenos días, buenos días señor presidente. Mociono la aprobación del cronograma para el tratamiento del informe para segundo debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades"

AS. HUMBERTO AMADO CHAVEZ ANGAMARCA. Apoyo la moción.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción?

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: Perdón un lapsus.

SEÑOR PRESIDENTE: Si Mashi. Dígame.

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: Ha sido de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores"

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias por la aclaración querido Mashi. Igual tenía apoyo su moción me parece Amadito.

AS. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA. Si presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. señor secretario por favor tome votación sobre la moción que ha sido presentada por el compañero José Maldonado.

SENOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente efectivamente la moción ha sido presentada mediante memorando número AN guion MCJE guion dos mil veinticuatro guion cero veintiocho de quince de abril del dos mil veinticuatro, por el asambleísta José Ernesto Maldonado Córdoba, con la aclaración del asambleísta Maldonado Córdoba se procede a tomar votación de la moción, de la aprobación del cronograma para el tratamiento del informe para el "Proyecto de Ley Orgánica para Personas Adultas Mayores". Procedo a tomar inmediatamente la votación.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta a favor de la moción. Asambleísta Santiago Díaz

AS. SANTIAGO DIAZ ASQUE: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Santiago Díaz, a favor. Asambleísta Paul Buestán.

AS. PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Buestán a favor. Asambleísta Humberto Amado Chávez.

AS. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA. A favor.





SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Chávez A favor. Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdoba. Asambleísta Maldonado, su voto por favor

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA. A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta Patricia Mendoza.

AS. PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: A favor.

SENOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Mendoza favor. Asambleísta Óscar Fabián Peña.

AS. OSCAR FABIÁN PEÑA TORO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Peña a favor. Asambleísta Ingrid Salazar. No se le escucha. Se le puede ver y se lee que dice a favor

AS. INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO. A favor. (en mensaje por escrito)

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Salazar a favor. Asambleísta Jhajaira Urresta. Asambleísta Jhajaira Urresta.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: A favor señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Urresta a favor. Asambleísta Salazar puede ahí.

AS. INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO. A favor. "gracias. (manifiesta a viva voz)

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Perfecto. Señor presidente me permite indicar que con nueve votos a favor ha sido aprobado la moción presentada por el asambleísta Maldonado.

Asamble	eísta	Α	En	Abstenció	Ausenc
		favor	contra	n	ia

1	Adrián Ernesto Castro	Х	
	Piedra		
2	Santiago Díaz Asque	Х	
3	Paúl Buestán Carabajo	Х	
4	Humberto Chávez	Х	
	Angamarca		
5	José Maldonado	Х	
	Córdova		
6	Patricia Mendoza	Х	
	Jiménez		
7	Oscar Peña Toro	Х	
8	Ingrid Salazar Cedeño	Х	
9	Jhajaira Urresta	Х	
	Guzmán		
	TOTAL	9	

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario. Continuemos con el orden del día, con el siguiente punto.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Siguiente punto del orden del día. Punto quinto. Conocimiento y resolución de las comunicaciones de la asociación del Clúster Bananero y Platanero del Ecuador, en el marco del tratamiento del Informe para Segundo Debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades". Señor presidente me permito con su venia dar lectura a los documentos pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE: Por favor señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente existe el documento fechado el veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, así como un documento fechado del nueve de abril del dos mil veinticuatro. En este documento en la parte principal el Cluster Bananero y Platanero del Ecuador, la Asociación de Exportadores de Banana del Ecuador "AEBE", la Asociación de Comercialización y Exportación de Banano "ACORBANEC", la Corporación

Regional de Bananeros del Ecuador AGROBAN, la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona, la Asociación de Exportadores de Plátano a"ASOEXPLA" y la Comisión de Asociación de Pequeños Productores, con la participación de la asociaciones, Finca El Oro Producción y Vida Oro Verde Asoproabacop, Cacao, Tierra Fértil, San Miguel de Brazil Asoguabo y Asoprorey, de conformidad con el oficio de veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, mediante el cual remitimos a la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derecho Colectivo y la interculturalidad, la solicitud de realizar una visita a los productores de banano y plátano para conocer de primera mano las actividades productivas, Nos gustaría sugerir que esta visita en territorio pudiera realizarse la primera semana de mayo del dos mil veinticuatro, con la finalidad de que los principales representantes del sector productor se encuentren en sus labores y puedan recibirlos en el sitio. Atentamente suscriben las personas y las asociaciones antes nombradas. Hasta ahí los comunicados presidentes.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Me está pidiendo la palabra el colega Fabián Peña. Por favor tiene la palabra.

AS. OSCAR FABIÁN PEÑA TORO: Qué tal señor presidente, compañeros asambleístas. En atención a la invitación realizada por el Cluster Bananero y Platanero del Ecuador, dirigido a esta comisión, propongo la realización de la sesión ordinaria de dicha comisión, de manera presencial en la provincia del Oro para el día viernes diecisiete de mayo. Mi provincia los recibirá con la amabilidad que nos caracteriza a los ecuatorianos, pero, sobre todo, extenderá su mano y su voz para que juntos podamos trabajar sobre la realidades necesarias para generar cambios positivos para el país. Muchas gracias señor presidente.

SENOR PRESIDENTE: Muchas gracias colega Peña por la invitación. Además ¿tiene apoyo la moción del colega?

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Apoyo la moción señor presidente,

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias colega Jhajaira. Tiene apoyo la moción señor secretario. Habiendo existido una moción, sírvase certificarlo si está la misma por escrito; y procede a tomar votación.

SENOR SECRETARIO RELATOR: Señor presidente me permite indicar que efectivamente la moción del asambleísta Peña, ha sido presentado por escrito y dirigido a usted, mediante memorando número AN-PTCF-2024-020-M, en la cual en la parte pertinente indica mocionar realizar la sesión ordinaria de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derecho Colectivo y la interculturalidad, de manera presencial en la provincia de El Oro, el viernes diecisiete de mayo del 2024.

Inmediatamente procedo a tomar votación. Asambleísta Adrián Castro.

AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta a favor de la moción. Asambleísta Santiago Díaz

AS. SANTIAGO DIAZ ASQUE: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Santiago Díaz, a favor de la Asambleísta Paul Fernando Buestán. Asambleísta Paul Fernando Buestán, Asambleísta Humberto Amado Chávez.

AS. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA. A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Chávez A favor. Asambleísta José Ernesto Maldonado.

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA. A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Maldonado a favor de la moción. Asambleísta Patricia Mendoza.

AS. PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: A favor de la moción.





SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Mendoza favor. Asambleísta Óscar Fabián Peña .

AS. OSCAR FABIÁN PEÑA TORO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Peña a favor de la moción. Asambleísta Ingrid Catalina Salazar.

AS. INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO. A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Salazar a favor. Asambleísta Jhajaira Urresta..

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: A favor señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Urresta a favor. Con su venia señor presidente me permito volver a tomar votación del asambleísta Paul Fernando Buestán

SEÑOR PRESIDENTE: Por favor

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Paul Fernando Buestán. Ausente.

SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Por consiguiente, me permito indicar que con ocho votos a favor ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Oscar Fabián Peña.

	Asambleísta	Α	En	Abstenció	Ausenc
		favor	contra	n	ia
1	Adrián Ernesto Castro	Х			
	Piedra				
2	Santiago Díaz Asque	Х			
3	Paúl Buestán Carabajo				Х

4	Humberto Chávez	Х		
	Angamarca			
5	José Maldonado	Х		
	Córdova			
6	Patricia Mendoza	Х		
	Jiménez			
7	Oscar Peña Toro	Х		
8	Ingrid Salazar Cedeño	Х		
9	Jhajaira Urresta	Х		
	Guzmán			
	TOTAL	8		1

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor secretario. Pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Sexto punto. Avocar conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-HKK-2023-2025-0168 del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE GARANTIZA EL DERECHO DE CONSULTA AMBIENTAL, presentado por Defensor del Pueblo César Marcel Córdova Valverde.

SENOR PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Ayúdenos por favor leyendo de qué se trata los oficios.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidente. El secretario general envía el memorando número AN guion SG guion dos mil veinticuatro guion trece siete tres guion M, de veinte de marzo de dos mil veinticuatro, en la cual indica: Por disposición del señor presidente de la Asamblea Nacional, me permito notificar a usted la resolución CAL-HKK-2023-2025-0168, aprobado por el Consejo de Administración Legislativa, en la sesión presencial número cero veintidós dos mil veinticuatro realizado el quince de marzo del dos mil veinticuatro, cuya copia adjunto, mediante la cual se califica el "Proyecto de Ley

Orgánica que Garantiza el Derecho de Consulta Ambiental" presentado por el Defensor del Pueblo César Marcel Córdoba Valverde, misma que ha sido asignada la comisión de su digna presidencia para el trámite correspondiente. Existe entonces la resolución CAL-HKK-2023-2025-0168, En la cual el artículo 1 señala: Artículo 1.- Calificar el "Proyecto de Ley Orgánica que Garantiza el Derecho de Consulta Ambiental", presentado por el Defensor del Pueblo César Marcel Córdoba Valverde, el mismo que fue ingresado a través de los oficios número DEP guion DPE guion dos mil veinticuatro guion cero ciento cuarenta y nueve guion O, con número de trámite cuarenta y cuatro cuarenta ochenta y cuatro del primero de marzo del dos mil veinticuatro, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 2.- Remitir el "Proyecto de Ley Orgánica que Garantiza el Derecho de Consulta Ambiental" a la Comisión Especializada Permanente Garantías Constitucionales. Derechos Humanos, Derechos Colectivos У la Interculturalidad, a fin de que se inicie su tramitación a partir de la notificación que la presenta resolución. Artículo 3.- Disponer que la secretaría de Consejo de Administración Legislativa, remita la presidencia de la Comisión Especializada Permanente Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, el "Proyecto de Ley Orgánica que Garantiza el Derecho de Consulta Ambiental", para que de ser el caso lo unifique con los demás proyectos que corresponda a la materia. Dada en la sede de la Asamblea Nacional, Distrito Metropolitana de Quito provincia de Pichincha, a los quince días del mes de marzo del dos mil veinticuatro. Suscribe la vicepresidenta de la Asamblea Nacional, la señora Rebeca Veloz Ramírez y el Secretario General, magister Alejandro Muñoz. Hasta aquí el documento presidente.

SENOR PRESIDENTE: Gracias señor secretario. Bueno, se trata de un nuevo proyecto que se pone a consideración de esta comisión, por lo que avocamos conocimiento del mismo este rato, ya todos tenemos en cuenta aquello. También la señora presidenta se ha permitido pues darnos a conocer aquello también. Con este me parece señor secretario es el último punto del orden del día, con el que agotaríamos la sesión si me confirma.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Es correcto presidente, es el último punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE: Ok. Entonces pues hemos agotado el orden del día, queridos colegas. En tal virtud declaramos clausurada la sesión siendo las once horas con cincuenta y siete minutos. Agradecerles a ustedes. Desearles pues que tengan una linda semana nos vemos allá en la ciudad de Quito y un saludo de igual manera, a nuestros amigos y amigas asesores que se encuentra en presente y que nos dan siempre una mano con todo el tema tecnológico; y con llevar esta sesión de manera, pues como lo hemos hecho siempre con mucha responsabilidad. Que tengan una linda semana colegas nos vemos allá que les vaya muy bien gracias Bendición.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de la clausura, Presidente.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) Asambleísta Adrián Castro Piedra, Presidente (E) de la Comisión.- f) Magister Diego Pereira, Secretario Relator.

As. Adrián Castro Piedra

PRESIDENTE (E)

Mgs. Diego Pereira Orellana SECRETARIO RELATOR